OFORD.: N°32276

Antecedentes .: Su presentación ingresada el 25 de

julio de 2017.

Materia.: Responde.

SGD.: N°2017120208675

Santiago, 05 de Diciembre de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

BBVA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA

En relación a su presentación de la referencia, mediante la cual solicita un pronunciamiento de esta Superintendencia "respecto de la posibilidad de que BBVA Corredores de Bolsa Limitada, ("BBVA Corredores") actúe por cuenta de un cliente de custodia, que a esta fecha no ha sido posible ubicar y se encuentra inactivo, a fin de traspasar sus valores a su nombre ante los emisores", cumplo con señalar lo siguiente:

Considerando lo dispuesto en el artículo 2286 y siguientes del Código Civil, esta Superintendencia no ve inconvenientes en que esa sociedad transfiera, ante los emisores correspondientes, los valores de un cliente que no ha podido ser ubicado, agotando las gestiones para ello y acreditando dicha condición.

Asimismo, considerando el interés del cliente es necesario que esa sociedad, al término de la gestión de traspaso de los valores anteriormente señalados, remita una carta a este Servicio, con copia a las bolsas de valores existentes, que incluya a lo menos la siguiente información: nombre y RUT del accionista, el número de acciones traspasadas, emisor y fecha de inscripción de los títulos de las compañías emisoras.

CSC/NMC (WF 749801)

Saluda atentamente a Usted.

CARLÓS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 201732276795119uihecTfJROwdOYoLjgSuzJjvxZTcEx